



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2019-MDM/A

Mórrope, 04 de Abril de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

La Carta N° 003-2019-EZAD/CO, de fecha 26 de marzo de 2019, Informe N° 092-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 29 de marzo de 2019, Informe N° 0318-2019-SUGIDUYR/GM/MDM, de fecha 29 de marzo de 2019 y Memorando N° 623-2019-GM/MDM, de fecha 29 de marzo del 2019, expedido por Gerencia Municipal y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, son funciones específicas de la Municipalidad ejecutar y proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Con fecha 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley N° 30556, Ley que aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1354, mediante la cual se establecen las modificatorias para regular adecuadamente el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de el plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, en el marco de la implementación de la Ley, la Entidad Municipal presento el proyecto “Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos- Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo cuarenta- Río Hondo, Los Sánchez- Cruce Tito Acosta- EL Arca- Canal Carrizo, tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones- camino Arbolsol Alto Los Sanchez- Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano, Santa Rosa- Pampas del distrito de Mórrope-Lambayeque”, a efectos que se ejecute como parte del Plan de Reconstrucción de Cambios.

Mediante Carta N° 003-2019-EZAD/CO, de fecha 26 de marzo de 2019, el Consultor de Obra, Ing. Elvis Zifereli Alabán Díaz, presenta a la Entidad Municipal el expediente técnico final de la obra: “Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos- Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo cuarenta- Río Hondo, Los Sánchez- Cruce Tito Acosta- EL Arca- Canal Carrizo, tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones- camino Arbolsol Alto Los Sanchez- Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano, Santa Rosa- Pampas del distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque”.

Que, mediante **Informe N° 092-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP**, de fecha 29 de marzo de 2019, el Jefe de Obras, Ing. José Walter Gonzáles Puse, indica que la entidad municipal ha priorizado la ejecución de la obra antes citada, en el marco del Plan de Reconstrucción con Cambio, precisando que los caminos vecinales consta de cinco tramos, haciendo un total de 12,754.00 metros, cuyo presupuesto de obra es de S/ 6'609,759.63 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, indicando que el expediente se encuentra conforme con la normatividad para la elaboración de expedientes técnicos, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°318-2019-SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 29 de marzo de 2019, el Sub gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, refiere que el Jefe del Área de Estudios y Obras, luego de haber revisado y evaluado el expediente técnico final de la obra “ Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos- Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo cuarenta- Río Hondo, Los Sánchez- Cruce Tito Acosta- EL Arca- Canal Carrizo, tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones- camino Arbolsol Alto Los Sanchez- Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano, Santa Rosa- Pampas del distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque”, presentada por el Ing. Elvis Zifereli Alabán Díaz, procede a dar la conformidad y solicita se apruebe el expediente mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 623-2019-GM/MDM, de fecha 29 de marzo del 2019, expedido por Gerencia Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo para la aprobación del expediente técnico final de la obra antes citada.

Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos- Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo cuarenta- Río Hondo, Los Sánchez- Cruce Tito Acosta- EL Arca- Canal Carrizo, tramo Huaca de Barro- Anexo Tinajones- camino Arbolsol Alto Los Sanchez- Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano, Santa Rosa- Pampas del distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 6'609,759.63 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 63/100 soles), de acuerdo a los componentes que se detallan:

<b>PRESUPUESTO</b>	
Reparación de vías vecinales	<b>4'771,596.23</b>
Gastos Generales variables	355,671.38
Utilidad 7%	334,011.74
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5'461,279.35</b>
IGV 18%	983,030.28
<b>VALOR REFERENCIAL:</b>	<b>S/6'444,309.63</b>
<b>Supervisión</b>	<b>165,450.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>	<b>S/6'609,759.63</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento, conocimiento y/o fines según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, con la presente al Consultor de Obra, Ing. Elvis Zifereli Alabán Díaz

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

C.c.:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Recursos Humanos  
Archivo.